



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 074-2021-SERNANP

Lima, 28 de diciembre de 2021

### VISTO:

El Memorandum Nº 1155-2021-SERNANP-OA de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Oficina de Administración de la Institución, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, mediante Resolución Presidencial Nº 019-2021-SERNANP de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones - PAC del SERNANP, para el Ejercicio Fiscal 2021;

Que, de la misma forma el mencionado Plan Anual de Contrataciones, en adelante PAC, ha sido materia de las modificaciones que a continuación se detallan:

Resolución de Gerencia General	Fecha	Modificación Nº
Nº 01	03.02.2021	Primera
Nº 03	05.02.2021	Segunda
Nº 07	11.02.2021	Tercera
Nº 08	15.02.2021	Cuarta
Nº 10	02.03.2021	Quinta
Nº 12	11.03.2021	Sexta
Nº 20	28.04.2021	Séptima
Nº 23	24.05.2021	Octava
Nº 24	03.06.2021	Novena
Nº 26	10.06.2021	Décima
Nº 27	14.06.2021	Décima Primera
Nº 29	17.06.2021	Décima Segunda
Nº 35	14.07.2021	Décima Tercera
Nº 36	05.08.2021	Décima Cuarta
Nº 41	20.08.2021	Décima Quinta
Nº 42	25.08.2021	Décima Sexta
Nº 44	07.09.2021	Décima Séptima

Resolución de Gerencia General	Fecha	Modificación N°
N° 46	09.09.2021	Décima Octava
N° 50	23.09.2021	Décima Novena
N° 58	21.10.2021	Vigésima
N° 61	26.10.2021	Vigésima Primera
N° 64	03.11.2021	Vigésima Segunda
N° 66	09.11.2021	Vigésima Tercera
N° 67	16.11.2021	Vigésima Cuarta

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones sea aprobado por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se le delego dicha facultad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de apertura;

Que, asimismo el numeral 6.2 del artículo 6 del citado Reglamento de la Ley de Contrataciones, indica que: *“Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”*;

Que, a través de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD aprobada con Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019 denominada “Plan Anual de Contrataciones”, se establecen las disposiciones complementarias destinadas para la formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del PAC, de obligatorio cumplimiento para las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones;

Que, el numeral 7.6.2 de la citada Directiva, dispone que toda modificación del PAC, sea por inclusión o exclusión de algún procedimiento de selección deberá aprobarse mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o del funcionario a quien se le haya delegado dicha función, para lo cual se utilizará el formato publicado en el portal web del SEACE; respecto a ello, cabe señalar que, mediante Resolución Presidencial N° 012-2021-SERNANP del 14 de enero de 2021, se ha delegado al Gerente General la facultad de aprobar las modificaciones del PAC en la Institución;

Que, en el documento del visto, la Oficina de Administración solicita tramitar la aprobación de la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones, de acuerdo al Informe N° 437-2021-SERNANP-OA-UOFL del 22 de diciembre de 2021, elaborado por la Unidad Operativa Funcional de Logística de la precitada oficina, que sustenta la necesidad presentada para la exclusión de un (1) procedimiento de selección en el PAC de la institución, el cual fuera incluido a través de la Resolución de Gerencia General N° 050-2021-SERNANP del 23 de setiembre de 2021, conforme al siguiente detalle:

N° Ref. PAC	Tipo de Proceso	Descripción del Bien/ Servicio a Contratar	Valor Referencial de la Contratación	Situación
35	Licitación Pública	Ejecución de Obra de los Componentes 01 y 02 del Proyecto de Inversión "Mejoramiento del Servicio de Belleza Paisajística de las Áreas Naturales Protegidas del PN Cerros de Amotape, Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, Santuario Histórico Bosque de Pomac y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, Departamentos de Tumbes y Lambayeque", con CUI 2251102	S/3,130,680.74	Excluir



Que, de acuerdo a lo vertido en el Informe N° 437-2021-SERNANP-OA-UOFL, la Unidad Operativa Funcional de Logística, sustenta dicha exclusión de conformidad con lo solicitado con Informe N° 079-2021-SERNANP-OA-JQY de fecha 21 de diciembre de 2021 emitido por la Unidad Operativa Funcional de Ejecución de Inversiones, donde en su calidad de área usuaria manifiesta que no ha sido posible registrar el dicho proceso de selección en el SEACE, por ende, y hasta la actualización del expediente técnico correspondiente, viene tramitando la exclusión del proceso de selección, en ese sentido, concluye que es necesario excluir el procedimiento de selección, emitiendo la resolución respectiva, la cual se deberá publicar en el SEACE, así como en el portal institucional;

Que, en ese sentido y contando con la opinión favorable de la Unidad Operativa Funcional de Logística, en relación al trámite adoptado en el marco de los supuestos contenidos en la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde emitir el acto que excluya el procedimiento de selección contenido en el PAC del presente año fiscal de la Institución;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, y en la Resolución Presidencial N° 012-2021-SERNANP;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Vigésima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SERNANP del año fiscal 2021, para la exclusión de un (1) procedimiento de selección, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración, cumpla con publicar la presente Resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones del SERNANP en el Portal Institucional [www.gob.pe/sernanp](http://www.gob.pe/sernanp), de conformidad con lo señalado en el numeral 6.3 del artículo 6 del Reglamento citado en el artículo precedente.

Regístrese y comuníquese.

## PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200260-SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

B) AÑO :

2021

C) SIGLAS :

SERNANP

D) UNIDAD EJECUTORA :

13069 ADMINISTRACION

E) RUC :

20478053178

F) PLIEGO :

050

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA :

RESOLUCION PRESIDENCIAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
35	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		"Ejecución de Obra de los Componentes 01 y 02 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Belleza Escénica y Paisajística de las Áreas Naturales Protegidas del PN Cerros de Amotape, Santuario Nacional los Manglares de Tumbes, Santuario Histórico Bosques de Pomac y Refugio de Vida Silvestre Laquipampa, Departamentos de Tumbes y Lambayeque", con CUI 2251102".		36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	3,130,680.74	15	01	31	00	9 - Septiembre	381 - Sin Modalidad	Comité de selección	-	0 - SI	-



Firmado digitalmente por:  
PEREZ TIJERO Aicsa  
Natalia FAU 20478053178 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 23/12/2021 08:18:35-0500



Firmado digitalmente por:  
FIGUEROA GAMARRA  
Magritto Soledad FAU 20478053178  
soft  
Motivo: Responsable de la UOF de Logística  
Fecha: 23/12/2021 17:40:42-0500